

ANEXO I

Metodología del cálculo de la cuantía compensatoria en los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general de competencia estatal.

1. Cálculo del resultado en términos unitarios del periodo de vigencia del estado de alarma:

$$\text{Ingreso.km (n)} - \text{Coste.km (n)} = \text{Resultado.km (n)}$$

Siendo:

Ingreso.km (n): ingresos declarados por el contratista para el periodo analizado.

Coste.km (n): costes declarados del periodo analizado, incluidos los costes de desinfección de los vehículos utilizados, con un máximo de 20 € por vehículo y día.

2. Cálculo del resultado en términos unitarios del periodo equivalente del año anterior:

$$\text{Ingreso.km (n-1)} - \text{Coste.km (n-1)} = \text{Resultado.km (n-1)}$$

Siendo:

Ingreso.km (n-1): ingresos contabilidad analítica (n-1).

Coste.km (n-1): costes anuales de contabilidad analítica (n-1).

3. Cálculo de los valores absolutos:

$$\text{valores unitarios} \times \text{kms recorridos}$$

Kms.recorridos (n): declarado por el contratista para el periodo analizado.

Kms.recorridos (n-1): veh.km totales declarados para el periodo equivalente del año anterior (n-1).

4. Cálculo de la cuantía total de la compensación económica:

$$\text{Resultado (n-1)} = \text{Resultado (n)} + \text{COMPENSACIÓN ECONÓMICA}$$

$$\text{COMPENSACIÓN ECONÓMICA} = \text{Resultado (n-1)} - \text{Resultado (n)}$$

(No existirá derecho a compensación si el resultado fuera negativo.)

Siendo:

n el periodo analizado del año 2020.

n-1 periodo equivalente del año 2019.

El valor absoluto de los costes del periodo analizado no podrá superar el valor de la expresión:

$$[0,35 * \text{kms.recorridos (n-1)}] + [0,65 * \text{kms.recorridos (n)}] * 1,34 \text{ €}$$